

## RESOLUCIÓN EXENTA: 015/659

REF: Revoca Empadronamiento a Jardín Infantil "Terra Parvus", de la comuna de La Serena.

LA SERENA, 21 DE MARZO DE 2012.

**VISTOS:** L a Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N° 289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N° 977, de 1996, todos del Ministerio de Salud; la Ley N° 19.864, Orgánica Constitucional de Enseñanza, el Decreto Supremo N° 375 del 2003, del M. Hacienda; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000, Resolución N° 015/195 de 26 de diciembre de 2011, Resolución N° 0085 de fecha 02/07/98, de la Vicepresidenta Ejecutiva, la Resolución Exenta N° 2209 de 23 de diciembre del 2004, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y los demás antecedentes tenidos a la vista.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de la Resolución Exenta N° 2209 de fecha 23 de Diciembre de 2004, se establecieron las normas sobre empadronamiento y revocación para Jardines Infantiles y/o Salas Cunas Particulares.

2.- Que, en la citada resolución, se establece la facultad de la Junta Nacional de Jardines Infantiles para revocar, en cualquier momento el empadronamiento del establecimiento.

3.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 015/0686, de fecha 23 de junio de 2005, la Junta Nacional de Jardines Infantiles otorgó Empadronamiento N° 277, con una vigencia indefinida, al Jardín Infantil "*Terra Parvus*", ubicado en Avenida Estadio N° 1638, comuna de La Serena, región de Coquimbo, representada legalmente por doña Ximena Hervia Olave, cédula nacional de identidad N° 9.173.623-3, para una capacidad total autorizada de 29 pre-escolares, distribuidos en los niveles de sala cuna, medios y transición.

4.- Que, con fecha 23 de Octubre de 2006, doña Ivonne Arévalo Herrera informó a la JUNJI el traslado de su jardín infantil denominado "Cascanueces", al inmueble donde funcionaba el jardín infantil "Terra Parvus", el cual dejó de funcionar durante el segundo semestre del año 2006, dejándose constancia del cierre de dicho establecimiento.

5.- Que, resulta indispensable regularizar administrativamente el cierre del jardín infantil "Tierra Parvus".

## RESUELVO:

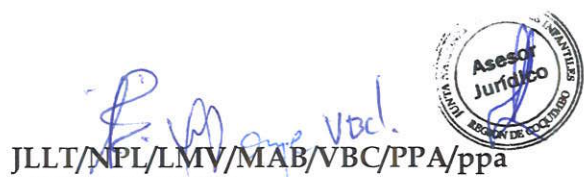
1.- Revóquese el empadronamiento indefinido otorgado mediante la Resolución Exenta N° 015/0686, de fecha 23 de junio de 2005, al Jardín Infantil "*Terra Parvus*", ubicado en Avenida Estadio N° 1638, comuna de La Serena, región de Coquimbo, representado legalmente por doña Ximena Hervia Olave, cédula nacional de identidad N° 9.173.623-3, por cuanto el establecimiento dejó de funcionar en el segundo semestre del 2006.

2.- Notifíquese y retírese el respectivo Certificado de Empadronamiento RUE N° 277, que por este acto ha quedado sin efecto.

3.- La presente Resolución, deberá entregarse personalmente a la Representante Legal del establecimiento antes indicado, dejando debida constancia de su entrega. En el evento, que por razones fundadas, esta entrega no sea posible realizarla en forma personal, ella se efectuará mediante el envío del documento, por carta certificada dirigida al domicilio que el interesado registra en la respectiva Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

  
JOYCE KARIME LLEWELLYN TAME  
DIRECTORA REGIONAL  
JUNJI- REGIÓN DE COQUIMBO

  
JLLT/NPL/LMV/MAB/VBC/PPA/ppa  
DISTRIBUCION:

- c.c Interesada
- c.c Vicepresidencia Ejecutiva
- c.c Directora Regional
- c.c Asesora Jurídica
- c.c Sub Departamento de Planificación, Control de Gestión y Fiscalización JUNJI
- c.c Departamento Técnico Institucional
- c.c OIRS JUNJI- Región de Coquimbo
- c.c I. Municipalidad de La Serena
- c.c Seremi de Salud Coquimbo
- c.c Fiscalía Regional de Coquimbo
- c.c Dirección Regional de Gendarmería de Chile
- c.c Dirección Regional de Servicio de Impuestos Internos
- c.c Dirección Regional del Trabajo
- c.c Oficina de Partes